

ACTA N°5/2016 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

SATSE:

- ✓ D^{ña}. Laura de la Calle Sánchez.
- ✓ D^a Mercedes Sánchez- Ramo de Moreno
- ✓ D^a. M^a Pilar San Martín Pérez.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jose María Molero García.
- ✓ D^a Rosa. M^a Vicente Ramirez.
- ✓ D^a M^a José Fernández-Montes García -Arias

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa.
- ✓ D^{ña}. Ángela Hernández Puente

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperro.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.
- ✓ D^{ña}. Rosa M^a Robledano Gómez

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 13 de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las Acta de reuniones anteriores.
2. Productividad variable por objetivos correspondientes al año 2015.
3. Activación de las Comisiones de Evaluación de carrera profesional y promoción profesional.
4. Creación de nuevas categorías de personal estatutario en la próxima Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.
5. Implantación de las categorías de enfermera especialista y optómetra en las plantillas estatutarias: Orden del Consejero de Sanidad de integración en las nuevas categorías y cronograma de implantación.
6. Proceso de consolidación personal laboral fijo: presentación de solicitudes de integración en el régimen estatutario.
7. Procesos de reconversión de nombramientos eventuales en interinos: grupo de trabajo de hospitales y SUMMA 112.
8. Concursos de traslados.
9. Recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de la Nación y su afectación en los profesionales del SNS.
10. Ruegos y preguntas

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que a las actas números 2

y 3 correspondientes a las reuniones celebradas los días 13 y 26 de abril de 2016, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO, AMYTS y CSIT-Unión Profesional que se han incorporado a dichas actas por lo que quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de acta de Mesa Sectorial correspondiente a la reunión celebrada el día 22 de julio de 2016, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas, por los cauces establecidos rogando las efectúen los primeros días de la semana próxima, a poder ser el lunes o martes próximo a fin de poderla remitir a la Consejería de Hacienda.

Antes de pasar a analizar el segundo punto del orden del día se plantea una cuestión previa por

AMYTS: Esta organización sindical solicita que conste en acta que en reunión de esta Mesa Sectorial se acordó entregarles la plantilla del hospital Infanta Leonor tras la integración en el mismo del hospital Virgen de la Torre y no se les ha hecho entrega. Asimismo, quiere que conste en acta que en la mesa sectorial del 26 de Abril se acordó abordar la jornada de 2016. Dicha convocatoria no se ha realizado y en el orden del día de hoy no se contempla este punto. AMYTS informa que se vio obligada a presentar una demanda por derechos fundamentales ante los tribunales de justicia, que ha sido admitida, tiene informe favorable de la fiscalía, y está pendiente de fallo y vuelve a reclamar por venir a las mesas sin haberse aportado previamente los documentos comprometidos, lo que afecta de forma negativa a la dinámica de las mismas.

Segundo punto del orden del día: Productividad variable por objetivos correspondientes al año 2015.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de los borradores de resoluciones de productividad variable elaboradas para Atención Hospitalaria, Atención Primaria, SUMMA 112, UCR y Centro de Transfusiones para su análisis y posterior acuerdo. Se propone que las alegaciones a la misma se formulen a la mayor brevedad posible con el fin de que se puedan incluir en el orden del día de la próxima mesa, señala que la idea es que la productividad variable se pueda abonar en la nómina del mes de noviembre. Informa que las instrucciones que se les han entregado son similares a los elaborados años anteriores con alguna variación y señala que los indicadores son los reflejados en los pactos de gestión.

A continuación el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, cede la palabra a las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.: Antes de comentar la productividad variable quiere hacer, con carácter previo, dos consideraciones: la primera, señalar que se viene repitiendo el que la mesa sectorial se convoca cada 2 meses y quiere hacer patente su protesta porque considera que se deben celebrar con mayor regularidad, dado que hay muchos temas a tratar y acumularlos en el orden del día de

una reunión impide que se les otorgue el tiempo que precisan y la otra consideración, es manifestar su queja por el comienzo de las reuniones de la mesa sectorial que se aparta del horario fijado. Recuerda el compromiso adquirido por la Dirección General y la Gerente, de hacer también entrega de la plantilla del Hospital Infanta Leonor, la propuesta de modificación de plantilla que se presentará a la Consejería de Hacienda, el estudio de actividad y plantilla de los Centros de Especialidades y de los Centros de Salud Mental, así como las cuantías económicas asignadas para llevar a cabo la elaboración del plan por parte de una empresa privada.

Respecto a la productividad variable señala que en esta mesa se informó que la productividad variable se abonaba en el mes de febrero y no se abonó, después se dijo que se abonaría en el mes de octubre y ahora se dice que se abonará en noviembre. Se queja de que no haya un reglamento de funcionamiento de la mesa sectorial porque se mandan ruegos y preguntas, puntos importantes a tratar etc, y no se incluyen en el orden del día. Considera que si se hubiera remitido la documentación relativa a la productividad variable con anterioridad a su inclusión en el orden del día de la presente mesa, hubieran traído estudiado el asunto y podría haber quedado acordado en esta reunión. No obstante, manifiesta que harán llegar sus alegaciones a la mayor brevedad.

SATSE: Insiste en que recibir la documentación con carácter previo a tratar el asunto en la mesa sectorial es fundamental para poder traerlos estudiados, y manifiesta que analizarán los documentos entregados y enviarán sus alegaciones.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Hace el mismo planteamiento de que se les entregue la documentación días previos a celebrar la reunión de mesa sectorial y pide se concrete la fecha para entregar las alegaciones.

AMYTS: Considera que existe un déficit de funcionamiento de la mesa sectorial y pide que la documentación se debe aportar por la Administración antes de celebrarse la reunión de la Mesa Sectorial. Sobre la productividad variable señala que hará llegar sus alegaciones e insiste en que se determine una fecha concreta para su entrega. Señala que se quitó el anticipo a cuenta de la productividad variable porque se iba a elaborar otro modelo distinto al de productividad variable de INSALUD, y que sin embargo no se ha hecho, por lo que solicita volver al modelo de productividad variable de INSALUD hasta que éste sea sustituido por otro, restableciendo los pagos a cuenta y el abono en las fechas señaladas.

UGT: Insiste en que la documentación podía haberse traído estudiada de haberles sido entregada con anterioridad a la reunión y pide que la mesa sectorial se reúna al menos una vez al mes porque existen muchos temas importantes que tratar.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que restablecer los pagos a cuenta requiere de una modificación en los presupuestos del SERMAS, por lo que es necesario tramitar a Hacienda el expediente para su autorización. Propone que la mesa sectorial se reúna con carácter ordinario una vez al

mes, sin perjuicio de que se pueda reunir con anterioridad, siempre que existe causa que lo requiera.

ACUERDOS:

- 1.-La Administración conjuntamente con las Organizaciones Sindicales acuerdan que la mesa sectorial se reúna con carácter ordinario el último miércoles de cada mes, quedando ya convocada para el último miércoles de octubre, día 26 a las 10 horas, sin perjuicio de que se pueda reunir con carácter extraordinario, siempre que existe causa que lo requiera.
- 2.-Asimismo se acuerda que las alegaciones a la productividad variable se aporten entre mañana y el lunes próximo.

Tercer punto del orden del día: Activación de las Comisiones de Evaluación de carrera profesional y promoción profesional.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da comienzo a este punto informando que desde distintas instancias se han llevado a cabo iniciativas encaminadas a reactivar la carrera y la promoción profesional, entre las que cita la moción de Recursos Humanos en la Asamblea de Madrid, la recomendación del Defensor del Pueblo en escrito de fecha 8 de agosto de 2016, y los informes jurídicos del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, por lo que propone activar las comisiones de evaluación de carrera profesional y promoción profesional y constituir la Comisión Central de Carrera Profesional, cuya creación se encuentra contemplada en los Acuerdos sobre Carrera Profesional del año 2007, y que hasta este momento no se había llevado a cabo. No obstante informa que la composición de esta comisión reflejada en los acuerdos de carrera hace casi imposible su constitución, por lo que habría que adecuarla a la realidad actual del Servicio Madrileño de Salud.

Con esta reactivación, los profesionales afectados por la suspensión del reconocimiento de nuevos niveles y abono de las cuantías correspondientes establecida desde el año 2009 hasta el momento actual por las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, podrían presentar la documentación necesaria para que estas Comisiones comiencen a evaluar y proponer los niveles que correspondan a cada uno de los solicitantes.

Propone que constituye un grupo de trabajo para activar la carrera y la promoción profesional y se reúna el miércoles de la semana próxima día 19 a las cinco de la tarde.

A continuación cede la palabra a las Organizaciones Sindicales.

CC.OO.: Pregunta si en el grupo se tratarán todos los temas y solicita un grupo de trabajo para la elaboración de un modelo de promoción profesional.

ADMINISTRACIÓN: contesta que es un grupo de trabajo de mesa sectorial tanto para el análisis de la carrera, como de la promoción profesional que deberá analizar además si se unifica la

carrera para todos los profesionales con independencia de la categoría profesional, en la línea de otros Servicios de Salud, pero lo que se pretende en cualquier caso es activar las comisiones de evaluación.

SATSE: Considera que ya es momento de reactivar la carrera profesional y entiende que deberá contener medidas extraordinarias y habrá que contemplar un modelo extraordinario de reconocimiento y considera que este proceso debe incluir a todos los profesionales independientemente del contrato que tengan, bien sean eventuales o interinos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que habrá que estudiarlo en el grupo de trabajo.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que hay que trabajar en cómo se devuelven los derechos a los trabajadores, en la promoción profesional y pide incluir en la misma a los profesionales de Salud Pública y entiende que cualquier tipo de decisión que adopte el grupo debe ser elevada a la mesa para su aprobación y pide que se parta de un planteamiento amplio y que se determine el plazo y la dinámica del grupo de trabajo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los profesionales de Salud Pública no son competencia de esta mesa sino de la Mesa General de Función Pública y que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de los modelos de carrera profesional.

AMYTS: Considera que el grupo es fundamental y que hay que llevar a cabo las siguientes actuaciones: primero hay que constituir la Comisión Central, hay que fijar un calendario de retribuciones con plazos de abono y como entienden que la paralización se hizo sin acabar la fase de implantación habrá que terminarla y seguir aplicando la antigüedad. Consideran que no puede haber distinciones entre fijos y temporales por lo que pide que se extienda a todos sin excepción y alega que si el grupo de trabajo concluye con una interpretación del acuerdo éste deberá elevarse a la Comisión de Seguimiento.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que uno de los factores por los que ha sido criticado el modelo de carrera ha sido por permitir acceder a los niveles sólo por antigüedad.

UGT: Considera que reactivar la carrera profesional y la promoción va a suponer una alegría para todos los trabajadores y entiende que hay que hacerlo con un proceso extraordinario teniendo en cuenta los 10 años en los que ha estado paralizada y aplicándola a todos los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se trata de crear un grupo de trabajo dependiente de la Mesa Sectorial para reactivar la carrera y la promoción profesional.

La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas toma la palabra para ofrecer sus condolencias a los compañeros de UGT por el fallecimiento del Presidente del Comité de Empresa de Salud Mental.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan la creación del grupo de trabajo propuesto.

Cuarto punto del orden del día: Creación de nuevas categorías de personal estatutario en la próxima Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se va a proponer la creación de las siguientes nuevas categorías en el régimen del personal estatutario:

Podólogo, para cuyo acceso se exige estar en posesión del título de grado en podología o titulación equivalente. Esta categoría se encuadra en el grupo A, Subgrupo A2 de clasificación de los funcionarios públicos. Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior, para cuyo acceso se exige estar en posesión de una titulación universitaria oficial y la formación mínima acreditada por una Universidad con el contenido especificado en el programa recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Esta categoría se encuadra en el grupo A, Subgrupo A2 de clasificación de los funcionarios públicos. Técnico superior especialista en Dietética y Nutrición para cuyo acceso se exige estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior en Dietética y Nutrición o titulación equivalente. Esta categoría se encuadra en el grupo C, Subgrupo C1 de clasificación de los funcionarios públicos.

Asimismo informa que se va a incluir la modificación de la denominación de la categoría de Auxiliar de Farmacia para adecuarla a su titulación de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia o titulación equivalente, pasando a denominarse Técnico medio sanitario en farmacia.

A continuación se cede la palabra a las Organizaciones Sindicales.

CC.OO.: Da su conformidad a la creación de estas categorías, si bien, manifiesta que ya el año pasado propusieron la creación de las tres categorías de prevención de riesgos laborales correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1 y vuelven a proponerlo. Asimismo el año pasado propusieron se creara la categoría de profesional facultativo investigador en área de biociencias como existe en otras Comunidades Autónomas. Plantea también que se doten los puestos de Coordinador de Técnicos que no aparecen en la plantilla y que se incluyan también en la plantilla los puestos de informadores.

SATSE: No hace alegaciones.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Le parece bien la creación de estas categorías pero recuerda que está pendiente de implantar las creadas en el 2016 y plantea la necesidad de cambiar a todos los Técnicos de Documentación sanitaria el nombramiento que tienen como personal no sanitario para cambiarlo por sanitario acorde a su titulación y la de Técnico de Emergencias Sanitarias y pide que se finalice su implantación.

AMYTS: Plantea que existen dos técnicos superiores de prevención y pide que se valore la creación también de la categoría superior, enclavada en el Subgrupo A1.

UGT: Se manifiesta de acuerdo con la creación de estas categorías y recuerda que su organización el año pasado pidió a esta Administración y al Consejero la creación de la categoría de Técnico superior especialista en Dietética y Nutrición. No obstante, cree que falta por crear una categoría que es la de informador y que ésta se abra a otras categorías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los técnicos de prevención de riesgos laborales que se propone la creación de la categoría encuadrada en el subgrupo A2 porque es el grupo de clasificación en el que se encuentran incluidos actualmente nuestros profesionales. Señala, respecto a los técnicos de prevención de nivel medio clasificada dentro del Subgrupo C1, que ha desaparecido la formación por lo que se entiende que no es posible su creación. Asimismo informa que el personal que está desempeñando las funciones en dicha categoría se mantendrá en su puesto.

Respecto de la categoría creada en la ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de Técnico Superior en Documentación y Administración sanitaria, informa que salió encuadrada en el grupo B de clasificación lo que impide su implantación, habida cuenta que no se ha desarrollado dicho grupo y por tanto no tiene fijada retribuciones, por lo que es necesaria su modificación en la Ley de Medidas próxima para su encuadre dentro del subgrupo C1 al igual que el resto de técnicos con similar titulación de formación profesional de grado superior. En cuanto a la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias creada en la ley 9/2015, de 28 de diciembre, se indica que es necesario la creación de un grupo de trabajo que analice las circunstancias que rodean su implantación, tales como los títulos exigidos así como cualquier otra que pueda incidir en su implantación, dado que actualmente existe en la plantilla el puesto de técnicos de urgencias y emergencias. Sobre la creación de la categoría de investigador, señala que existen dos modelos, el modelo vasco que se ha inclinado por la creación de la categoría y el modelo catalán que ha estabilizado a los investigadores dentro de las fundaciones, como laborales. El objetivo es la estabilización de los investigadores pero supeditada, en cualquier caso a los programas de investigación. Es un problema común a todas las comunidades autónomas, es un tema a resolver y no es fácil, todavía se está debatiendo internamente para hacer una propuesta. Por último y respecto a los informadores recuerda que se trata de un puesto al que se puede acceder desde otras categorías y que está funcionando muy bien, dado que los informadores deben ostentar unas aptitudes y actitudes necesarias para el desarrollo de su actividad, no obstante cabría plantearse ampliar la posibilidad de que otras categorías profesionales puedan acceder a este puesto.

Quinto punto del orden del día: Implantación de las categorías de enfermera especialista y optómetra en las plantillas estatutarias: Orden del Consejero de Sanidad de integración en las nuevas categorías y cronograma de implantación.

ADMINISTRACIÓN: Informa que se va a iniciar la implantación de las categorías creadas en la ley de Medidas del año 2015, comenzando por enfermera de trabajo, optómetras y Auxiliar de

Farmacia, para ello hace entrega a las organizaciones sindicales un borrador de orden para la integración, en dichas categorías, del personal fijo que realiza estas funciones y cuente con la titulación exigida y un borrador de instrucción para la inclusión de la categoría de Técnico Auxiliar de Farmacia en los servicios de farmacia de los centros sanitarios y que afecta únicamente al personal que desempeña la categoría con carácter temporal para que formulen alegaciones. Ambos documentos se anexionan a la presente acta.

El borrador de integración servirá de modelo para la integración en el resto de categorías creadas en la ley 9/2015. Asimismo, propone la creación de un grupo de trabajo para aquellas especialidades de enfermería que requieren de una previa definición de los puestos a integrar y también un grupo específico de trabajo para la implantación de la categoría de Técnicos de Emergencias Sanitarias.

Informa también que la implantación de las categorías llevará implícita la creación de bolsa de dichas categorías.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan la creación del grupo de trabajo propuesto.

Sexto punto del orden del día: Proceso de consolidación personal laboral fijo: presentación de solicitudes de integración en el régimen estatutario.

ADMINISTRACIÓN: informa que ha finalizado el plazo de toma de posesión del proceso de consolidación de los diplomados en enfermería y auxiliares de enfermería y propone, al objeto de facilitar su integración en el régimen estatutario, ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha en la que se publiquen los listados provisionales, dado que se tienen conocimiento que los interesados no han sido informados en algunos centros de la posibilidad de estatutarización.

A continuación se cede la palabra a las Organizaciones Sindicales.

CC.OO.: Considera que es necesario abrir un nuevo plazo y entiende que debe ser de 1 mes y plantea que hay problemas con las liquidaciones en algunos centros y con los ceses en Guadarrama y en Getafe que se facilitaron los finiquitos fuera de plazo para inscripción en bolsa, así como con los cambios de turno en el Hospital Virgen de la Poveda, incumpliendo el artículo 66 del vigente Convenio Colectivo. Pregunta sobre el expediente de creación de las plantillas para los Servicios de Prevención de Atención Primaria y solicita que se remitan los datos de personal afectado y puestos de trabajo de las tres categorías"

SATSE: También considera que el plazo para facilitar la integración debe ser de un mes.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su beneplácito a que se concede un mes de plazo

AMYTS: Da su conformidad a que se concede un mes de plazo

UGT: Da su conformidad a que se concede un mes de plazo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan que este personal pueda ejercitar la opción de integración ampliando el plazo para ello en un mes.

ADMINISTRACIÓN: Informa que dictará para ello una instrucción concediendo dicho plazo que se comunicará a los centros, junto con la solicitud para ejercitar la opción de integración. Asimismo plantea que existen dos Técnicos de Salud Pública en la casa de socorro de Alcalá de Henares que hacen labores asistenciales y propone hacerles un nombramiento estatutario si cuentan con la titulación requerida o, en caso contrario, que pasen a Salud Pública y cubrir esas plazas con personal interino, solicita, no obstante, que le hagan llegar sus propuestas.

AMYTS: plantea que lo razonable es que si son asistenciales se mantengan como asistenciales y propone que se hable primero con los afectados.

Séptimo punto del orden del día: Procesos de reconversión de nombramientos eventuales en interinos: grupo de trabajo de hospitales y SUMMA 112.

ADMINISTRACIÓN: Informa de la necesidad de convocar el grupo de trabajo para efectuar una segunda fase de interinización que complete la efectuada en el año 2014 con el objetivo de minorar las tasas de eventualidad. Hace entrega a las organizaciones sindicales de diversos cuadros conteniendo información sobre la situación actual en Atención hospitalaria y Suma 112, con el número de eventuales de más de 2 años, que se adjuntan a la presente acta.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan que el grupo de trabajo se reúna el 24 de octubre a las 10h.

ADMINISTRACIÓN: Informa que hay 212 plazas autorizadas por la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda, cuyos nombramientos se pueden realizar.

CC.OO.: Pide que se le entreguen las 212 acciones para conocer categorías y centros de Salud y pide cerrar plazas lo más cerca posible a cerrar el acuerdo.

ADMINISTRACIÓN: contesta que se pedirán a primaria y se les enviarán.

AMYTS: Manifiesta que se acordó que todas las nuevas acciones se harían por bolsa y pide que los criterios de la Primaria se apliquen al Summa y a hospitalaria, pide conocer el número de vacantes y pregunta si la Administración está en disposición de reconvertir las plantillas para incluir a los eventuales.

ADMINISTRACIÓN: contesta que se pretende reconvertir las plantillas y que hablará con Hacienda para no poner en riesgo las autorizadas.

UGT: manifiesta que se cuenta ya con un criterio que es el seguido en la primaria y que lo que interesa es saber el número de vacantes y el número que se van a hacer.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan que se intente llegar con el mayor número de plazas sin poner en riesgo las autorizadas.

Octavo punto del orden del día: Concursos de traslados.

ADMINISTRACIÓN: Informa que el concurso de traslados es un derecho pero que hay que ser conscientes que implica la movilidad de muchas personas. Señala que se ha pensado en principio en las categorías que aparecen en el estadillo del que se les hace entrega e informa que el modelo de convocatoria, cuyo borrador se facilita a las organizaciones sindicales, es el que se ha seguido en anteriores convocatorias con las únicas modificaciones que las impuestas por la entrada en vigor de la nueva ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo señala que en el estadillo con las categorías se recogen 4 opciones en cuanto a vacantes a sacar a concurso, que somete a la valoración de las organizaciones sindicales a fin de que le hagan llegar sus propuestas y alegaciones.

A continuación se cede la palabra a las Organizaciones Sindicales

CC.OO.: Manifiesta que analizará el estadillo y transmitirá sus propuestas y pide que convoque concurso de traslados en todas las categorías.

SATSE.: Plantea que estudiará el cuadro y hará llegar sus propuestas y pide traslados para todas las categorías con plazas convocadas en oferta pública en marcha y pide establecer las bases para que los concursos y opes se convoquen con regularidad.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide se fije una fecha para entrega de alegaciones y que se convoquen traslados para todas las categorías y en especial para las que están en proceso de ope.

AMYTS: Pide concurso de traslado en todas las especialidades médicas hospitalarias que deben ir unidas a las bolsas de contratación de especialistas en atención hospitalaria, quiere que se aplique la movilidad interna prevista en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y que se elabore el Decreto de selección y provisión de plazas y que en Atención Primaria se convoque la movilidad interna.

UGT: Pide traslados en todas las categorías haciéndolos coincidir con la incorporación de las opes y que se convoque la movilidad dentro de primaria para que los profesionales puedan moverse, ya sea con carácter provisional o definitivo que sería lo idóneo como marca el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN: pide que le hagan llegar las alegaciones al modelo de borrador de convocatoria para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de mesa sectorial.

Noveno punto del orden del día: Recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de la Nación y su afectación en los profesionales del SNS.

ADMINISTRACIÓN: informa que como ya se indicó en mesas anteriores el Gobierno de la Nación consideró que los artículos 6.5, 24 y 27, disposición final primera apartado 3, y disposición final primera apartado 4 de la Ley 9/2015 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid afectaban a competencias reservadas al Estado, por lo que se conforme establece el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se constituyó una comisión bilateral tras la cual y sin llegar a acuerdo más que en el art.6.5, el Estado ha considerado que a excepción del art. 6.5, los demás son inconstitucionales por lo que ha presentado los correspondientes recursos de inconstitucionalidad.

Respecto a la disposición final primera apartado 4 que contempla: *Se habilita al titular de la Consejería de Sanidad para que, previa negociación en los órganos de representación competentes, regule un procedimiento extraordinario de nombramiento en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud de todo el personal estatutario eventual que lleve más de dos años encadenando contratos sucesivos y ocupando una plaza prevista en la plantilla orgánica como personal estatutario interino.* Considera que el proceso de reconversión de eventuales en interinos no se va a ver afectado por este recurso habida cuenta que ya se han efectuado procesos de interinidad antes de que lo contemplara esta ley, al amparo del artículo 9.3 del Estatuto Marco, por lo tanto, esta reconversión se va a realizar conforme a lo previsto en dicho Estatuto Marco, ya que prevé que la administración debe analizar caso por caso las circunstancias que permitan la creación de plazas estructurales.

CC.OO.: plantea que en la reunión de mesa sectorial celebrada el 13 de abril se habló de estos recursos y se instó conocer los informes de la Abogacía del Estado y a fondo el proceso y solicita que hasta tanto se declare o no su inconstitucionalidad se cumpla la ley.

SATSE.: Plantea que se ha creado expectativas a los profesionales afectados y que de producirse la inconstitucionalidad ello les generara frustración.

AMYTS: pregunta porque la UCR no se ha extinguido como Empresa Pública y se ha integrado en el Servicio Madrileño como el resto de Empresas Públicas. Respecto a los recursos solicita conocer los informes de la Abogacía del Estado. Pide conocer también los informes de los Servicios jurídicos de la Consejería de Sanidad sobre Carrera Profesional. En cuanto a los informáticos considera que se les han creado expectativas y para solucionarlo pide que se abra la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales a personal estatutario para que pueda dárseles una solución. Por último consideran que la estatutarización de Alcorcón y Fuenlabrada se podría haber realizado igual que en su momento se hizo con la creación de las categorías de informática.

UGT: Pide que las medidas incluidas en la ley de medidas se cumplan o se intenten cumplir. Los informes no se han visto pese a ser solicitados. Entiende que si la integración del personal Hospital Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Hospital Fuenlabrada pasa por su extinción y gestión directa por el SERMAS pide que se haga. No entiende por qué la UCR no ha seguido el mismo camino que el resto de empresas públicas extinguidas. Considera que hay que buscar una solución a los informáticos.

ADMINISTRACIÓN: contesta que no cabe duda que hay que buscar una solución, existe preocupación por el tema de los informáticos e informa que las alternativas pasarán por esta mesa.

Décimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

CC.OO.: plantea que tras las sentencias del Tribunal Superior de Justicia Europeo, y en consonancia a la propuesta presentada por su Organización ante la Mesa General de los Empleados Públicos del Estado y el Ámbito Negociador del Ministerio de Sanidad, insta a la Consejería de Sanidad a aprobar una ope excepcional en el ámbito de la Consejería de Sanidad y en la próxima reunión de la Mesa Sectorial presentará un informe especificando el número de plazas a convocar de personal estatutario, laboral y funcionario. Recuerda que en la reunión de empleo se dejó claro que hay que elaborar el Decreto de Selección y Provisión y por último solicita se convoque la Comisión de Formación continuada de personal estatutario para aprobar el Plan de formación sanitaria, que no está negociado ni participado con las organizaciones sindicales y solicita también la convocatoria de la comisión de seguimiento de permisos.

SATSE: Pregunta cuando viene a mesa sectorial el documento de movilidad y que se reúna la comisión de seguimiento de permisos y pide fijar fecha y solicita que se solucionen los problemas informáticos de bolsa cuanto antes y se instale el sistema de grabación de voz en los llamamientos de bolsa, con el fin de evitar abusos.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: pregunta por la incidencia que tiene en el personal estatutario la sentencia sobre la indemnización del personal interino. Pregunta por el abono de la paga prevista para octubre y que se retrasa a enero 2017 y pide un cronograma de los concursos de traslados.

AMYS: plantea que el hospital La Paz descuenta al mes siguiente las horas de guardia que no llegan a diez y pide que se haga dentro del propio mes. Recuerda que cuando se reactivaron las 26 categorías estatutarias a 6 personas se les hizo contrato en otra categoría diferente y pide que se les haga en su categoría y si no hay vacante en su hospital que se les haga en otro y se les conceda una comisión de servicios. Informa que hay hospitales que se plantean la jornada de tarde y pide que se traiga a esta mesa para su negociación. Quiere saber si lo que se ha publicado de retrasar el abono de la paga prevista en octubre a enero 2017 es cierto. Y por último también piden la creación de bolsas centralizadas de contratación por especialidades.

UGT: pregunta si se van a unificar los programas de gestión de todos los centros y pide que se cumpla el acuerdo de 5 de febrero de las bolsas sobre actualización de las bolsas de los centros de las categorías no unificados y no se está cumpliendo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la bolsa es un problema y hay que buscar alternativas. Unificar los programas informáticos de gestión de los centros sería bueno. Informa que se ha solicitado a la Consejería de Hacienda las autorizaciones para las contrataciones de esas 6 personas. Indica que el documento de movilidad se traerá a la siguiente reunión y se acuerda que la comisión de seguimiento de permisos se reúna el miércoles 2 de noviembre a las 5 de la tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14,20 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 30 de noviembre de 2016, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

